

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TULTITLÁN

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Año 2025 – Gaceta 002 – 09 de Enero del 2025



TULTITLÁN
Gobierno que Transforma
2025 - 2027

**Municipio de Tultitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional 2025-2027.**

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento ordeno la publicación de la presente gaceta , en la página oficial del Gobierno Municipal de Tultitlán www.tultitlan.gob.mx.y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.



Rúbrica

**Lic. José Alfredo Contreras Suarez
Secretario del Ayuntamiento**



COMPENDIO

SECCIÓN I.

ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTES A LA 2ª SESION ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE ENERO 2025.

(...)

- IV. Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza designar como Comisario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, al C. Bardo Maurilio Hernández Maldonado, Síndico Municipal.
- V. Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, para la Prestación de Servicios de Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, otorgar subsidios y condonaciones adicionales a usuarios domésticos en esquema de cuota fija, para los ejercicios fiscales 2024 y anteriores.
- VI. Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México una bonificación del 50% en el pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje a usuarios domésticos que regularicen dichos conceptos de forma espontánea.
- VII. Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México un descuento del 50% en el suministro de agua mediante camión cisterna a usuarios domésticos en colonias sin infraestructura hidráulica.
- VIII. Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México estímulos fiscales en 2025 a usuarios que regularicen sus predios o

inmuebles ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social o el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS).

- IX.** Acuerdos por los que el Ayuntamiento autoriza la integración de la Comisión de Honor y Justicia, de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

SECCIÓN II.

ACTA 10ª DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN.



ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN CORRESPONDIENTES A LA 2ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE ENERO 2025

PUNTO NÚMERO IV DE LA ÓRDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DESIGNAR COMO COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE TULTITLÁN, MÉXICO AL C. BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO, SÍNDICO MUNICIPAL.

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 sexto párrafo y 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 38 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento aprueba la designación del C. Bardo Maurilio Hernández Maldonado, como Comisario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.
- Segundo.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y publicarlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal".

PUNTO NÚMERO V DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, OTORGAR A LOS

USUARIOS DE TIPO DOMESTICO EN ESQUEMA DE CUOTA FIJA SUBSIDIOS Y CONDONACIONES ADICIONALES A LOS AUTORIZADOS EN LOS ACUERDOS APROBADOS EN EL PUNTO NÚMERO XXIX DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL 2025, POR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES 2024 Y ANTERIORES.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; y 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar a los usuarios de tipo domestico en esquema de Cuota Fija, un subsidio del 100% en los recargos, durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2025, en el pago de los derechos de suministro de agua potable y drenaje, por el periodo comprendido en el año 2024 y anteriores.

Segundo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 de la Ley de ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar a los usuarios de tipo domestico en esquema de Cuota Fija, una condonación del 100% en multas, durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, en el pago de los derechos de

suministro de agua potable y drenaje, por el periodo comprendido en el año 2024 y anteriores.

Tercero. Estos beneficios serán aplicables en los siguientes términos y condiciones:

1. Aplicable únicamente para usuarios de tipo doméstico.
2. El beneficio fiscal será aplicable para el pago en una sola exhibición, pago fraccionado mediante la suscripción de carta compromiso o pago parcialidades, este último mediante la celebración de convenio de pago, siempre y cuando el plazo a convenir, no exceda el mes de diciembre del año 2025.
3. La persona que suscriba el convenio de pago deberá de ser la o el titular de la cuenta y deberá presentar su identificación oficial vigente al momento de suscribir el convenio de pago, en caso de presentarse un tercero, deberá venir acompañado de carta poder debidamente requisitada, ante dos testigos, acompañada de copia simple de las identificaciones oficiales vigentes.
4. El monto del pago inicial al momento de suscribir el convenio de pago, no podrá ser menor al 20% (veinte por ciento), de la suerte principal.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en términos de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente, durante el transcurso de la prórroga o convenio de pago a celebrar, se causarán recargos sobre saldos insolutos a razón del 1.3% mensual.
6. En caso de incumplimiento de dos o más pagos consecutivos del convenio celebrado, dará lugar a la cancelación y revocación del mismo, por lo que se hará exigible la totalidad del crédito fiscal original con accesorios, mediante el

procedimiento administrativo correspondiente y no podrá suscribir convenio de pago alguno, en el mismo ejercicio fiscal.

Cuarto. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y publicarlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”.

PUNTO NUMERO NÚMERO VI DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAR AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, OTORGAR A LOS USUARIOS DE TIPO DOMÉSTICO, UNA BONIFICACIÓN DEL 50% EN EL PAGO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y/O DRENAJE, DE AQUELLOS USUARIOS QUE REGULARICEN DE FORMA ESPONTÁNEA DICHOS CONCEPTOS, O HAYAN REALIZADO APORTACIONES DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O INTRODUCCIÓN DE ALGUNA RED HIDROSANITARIA, O BIEN, SEAN BENEFICIARIOS DE LA INTRODUCCIÓN O CAMBIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL PLAN DE OBRAS QUE EJECUTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 31 fracción II, 32, 129 y 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar a los usuarios de tipo doméstico, una bonificación del 50% en el pago de derechos de conexión de agua y/o drenaje, de aquellos

usuarios que regularicen de forma espontánea dichos conceptos, o hayan realizado aportaciones de materiales y/o mano de obra para la instalación, ampliación o introducción de alguna red hidrosanitaria, o bien, sean beneficiarios de la introducción o cambio de infraestructura hidráulica en el plan de obras que ejecute el Ayuntamiento de Tultitlán, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aplicable únicamente para usuarios de tipo doméstico.
2. El beneficio fiscal será aplicable para el pago en una sola exhibición.
3. La bonificación aplicable para la regularización de servicios será válida únicamente para usuarios que cuenten previamente con los servicios hidrosanitarios ya instalados, y lleven a cabo su regularización ante el Organismo de forma espontánea.
4. El beneficio aplicable para la regularización de servicios no aplica para conceptos de roturación y/o en metros excedentes de conexión de los servicios, ya que deben de contar con los servicios previamente instalados.
5. El beneficio aplicable para el caso de realizar aportaciones de materiales y/o mano de obra para la instalación, ampliación o introducción de alguna red hidrosanitaria, deberá contar con solicitud por escrito y su correspondiente aprobación, en su caso, se verificará que su domicilio se encuentre dentro de las calles beneficiadas en el Plan de Obras autorizado.
6. El presente beneficio fiscal, tendrá una vigencia a partir de su publicación en Gaceta Municipal y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de

Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y publicarlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal".

PUNTO NÚMERO VII DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO, OTORQUE UN DESCUENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EN EL COSTO DE SUMINISTRO DE AGUA QUE SE REALICE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA (PIPAS) A USUARIOS DE TIPO DOMÉSTICO, EN LAS COLONIAS DONDE NO SE CUENTE CON INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA ABASTECER EL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR PARTE DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

Punto de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y 31 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar el descuento del cincuenta por ciento (50%) en el costo del suministro de agua a través de camión cisterna (pipas), con una vigencia a partir de su publicación en gaceta municipal y hasta el 31 de diciembre del año 2025, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. El descuento aplica para servicios solicitados en las colonias donde no se cuente con infraestructura hidráulica para abastecer el

Servicio de Agua Potable por parte del Organismo Público Descentralizado.

2. Aplicable únicamente para servicios de uso doméstico dentro del territorio municipal de Tultitlán.
3. Serán susceptibles de este apoyo las personas que sus ingresos no rebasen dos salarios mínimos, presentando estudio Socioeconómico, el cual podrá tramitar ante autoridad municipal (DIF).
4. Vigencia a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y publicarlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”.

PUNTO NÚMERO VIII DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO ESTÍMULOS FISCALES EN 2025 A USUARIOS QUE REGULARICEN SUS PREDIOS O INMUEBLES ANTE EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL O EL INSTITUTO NACIONAL DE SUELO SUSTENTABLE (INSUS). SE OTORGARÁ UNA CONDONACIÓN DEL 70% EN DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE, Y DEL 100% EN EL CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE SERVICIOS PARA USO DOMÉSTICO.

Puntos de acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones I y II, 46 fracción II y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2025, a favor de aquellos usuarios que se encuentren o no registrados en el Padrón de Usuarios del Organismo, y lleven a cabo la regularización de sus predios o inmuebles ante Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Gobierno del Estado de México o del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), a través de la condonación del 70% en el pago de los derechos de conexión de agua potable y/o drenaje para uso doméstico, así como la condonación del 100% en el pago de certificado de no adeudo de servicios para uso doméstico, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. La bonificación aplicará únicamente a predios o inmuebles de uso doméstico de tipo unifamiliar.
2. Se llevará a cabo la aplicación e integración del programa de bonificación de hasta el 70% en el pago de los derechos de conexión de agua potable y drenaje, a través de la Gerencia Comercial del Organismo.
3. El usuario deberá presentar el "Formato de Solicitud de Contratación" ante el Instituto Nacional de Suelo Sustentable" original para cotejo, con los datos correspondientes del inmueble sujeto de regularización o documento que acredite fehacientemente que ha realizado su proceso de regularización de sus predios o inmuebles ante el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Gobierno del Estado de México o del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS).

4. Para acceder a este beneficio es necesario que el pago de los derechos de conexión de agua potable y drenaje para USO DOMÉSTICO se realice en una sola exhibición.
5. Para acceder al beneficio del 100% en el pago de Certificado de no adeudo de servicios, es necesario contar con el recibo de pago de los derechos de conexión de agua potable y drenaje para USO DOMÉSTICO expedido por este Organismo Público APAST y que contemple haber sido beneficiario del estímulo fiscal del 70% en el pago de los derechos de conexión de agua potable y drenaje para USO DOMÉSTICO.
6. El inmueble o predio del que se trate, debe contar con los servicios hidrosanitarios, para el caso de que el predio o inmueble no cuente con ellos, deberá previamente efectuar su trámite de factibilidad de servicios para uso doméstico hasta la obtención de los mismos.
7. El predio o inmueble del que se trate deberá encontrarse al corriente en el pago de los servicios que le proporciona este Organismo Público Descentralizado.
8. La vigencia de la Campaña será a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Segundo. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, al Director General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México para los efectos administrativos correspondientes dentro del ámbito de su competencia; y publicarlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal".

PUNTO NÚMERO IX DE LA ORDEN DEL DÍA

EL AYUNTAMIENTO APROBO LA INTEGRACION DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

Puntos de acuerdo

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, segundo párrafo y 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 105 primer y segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y 31 fracción IX y 48 fracciones VI, y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la integración de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlán, Estado de México, siendo designados los C.C. Licenciado en Derecho Juan Sacamitzin Herrera, como Presidente; Licenciada en Derecho María Elena Díaz Martínez, Coordinadora Jurídica de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, como Secretaria; y la elemento María Eugenia Álvarez Camacho, como representante de la Unidad Operativa de Reacción, de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.
- Segundo.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento comunicar el contenido de los presentes puntos de acuerdo, a la Consejera Jurídica Municipal, para que realice las notificaciones y trámites correspondientes; y publicarlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal".

SECCIÓN II.

ACTA 10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

10ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 16:08 horas del día martes 17 diecisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en el domicilio que ocupa la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Tultitlán, ubicado en Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900; previa convocatoria se reunieron en la Sala de Cabildo; presentes las y los integrantes del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET), del periodo Constitucional 2022-2024; Licenciada Ana María Castro Fernández, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Consejo; Edgar Esaú Rivera Miranda, Director General del IMCUFIDET y Secretario Técnico del Consejo; Mariana Sausedo Gómez, Segundo Vocal; José Luis Méndez Águila, Tercer Vocal; Efrén Melchor Orduña, Cuarto Vocal y María del Rocío Juárez Martínez, Quinto Vocal, se congregaron con la finalidad de celebrar la 10ª Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; para lo cual el Secretario Técnico de dicho consejo Edgar Esaú Rivera Miranda corroboró y constató a la Presidenta Municipal Constitucional que se contaba con quorum legal para sesionar y declaro valida dicha sesión.

Una vez cumplido el punto I del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional leyó y expuso el punto número II.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día

La Presidenta Municipal Constitucional, al tomar la palabra, menciono que dado que con antelación los integrantes del Consejo habían recibido el orden del día de la sesión, solicitaba dispensar la lectura de la misma y pregunto si alguien quería realizar una observación o realizar un comentario al respecto.

Si existir algún comentario en cuestión a la propuesta del orden del día, el secretario técnico procedió previa autorización de la Presidenta Municipal Constitucional a someter a votación la propuesta presentada, y de la misma manera realizo el conteo de los sufragios correspondiente. Acto seguido el secretario técnico comunico que la propuesta del orden del día habia quedado aprobada por unanimidad con 6 votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación de quorum legal y, en su caso, declaratoria de validez de la sesión.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
- III. Rendición de protesta de la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Lic. Ana María Castro Fernández, como Presidenta del Consejo Municipal de Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.
- IV. Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET) derivado de la transferencia extraordinaria de recursos por un importe de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.M.), realizada por la Tesorería del Municipio de Tultitlán,

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Estado de México; y la cantidad de \$391,604.63 (Trescientos noventa y un mil seiscientos cuatro pesos 63/100 m.n.) generados por rendimiento en inversión durante el ejercicio 2024.

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Consejo apruebe los traspasos internos presupuestales, de la Dirección General, Coordinación de Administración y Finanzas, Coordinación General de Operaciones y del Órgano Interno de Control del IMCUFIDET.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Consejo apruebe el Dictamen de Recondición y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de traspaso, reducción, cancelación o ampliación presupuestal para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de la Dirección General, Coordinación de Administración y Finanzas, Coordinación General de Operaciones y del Órgano Interno de Control del IMCUFIDET.
- VII. Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo de la actualización del tabulador de sueldos para el ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET) con efectos retroactivos al 1 de enero de 2024.
- VIII. Clausura de la Sesión

Una vez desahogado el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional leyó y expuso el punto número III

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

III. Rendición de protesta de la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Lic. Ana María Castro Fernández, como Presidenta del Consejo Municipal de Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

La Presidenta Municipal Constitucional cedió el uso de la voz al C. Edgar Esaú Rivera Miranda Director General del IMCUFIDET y secretario técnico del comité para que presentara, fundara y motivara la propuesta, para la rendición de protesta de la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, Lic. Ana María Castro Fernández, como Presidenta del Consejo Municipal de Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán; por lo cual procedió a exponer lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18 fracción primera y artículo 19 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México, el de la voz Director General del IMCUFIDET y Secretario Técnico de este Consejo, procede a tomar la protesta de ley a la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, quien por consiguiente será la Presidenta del Consejo Municipal del Organismo Público Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán:

Lic. Ana María Castro Fernández.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Protesta formalmente cumplir con el cargo asignado y las facultades otorgadas y sustentadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; las leyes que de ellas emanan; el artículo 21 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; así como el artículo 11 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2023; mismas que le han sido encomendadas al tomar el cargo de Presidenta del Consejo Municipal del IMCUFIDET.

Lic. Ana María Castro Fernández

Sí, Protesto.

Sí no lo hiciera así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

Concluida la intervención del C. Edgar Esaú Rivera Miranda Director General del IMCUFIDET y secretario técnico del Consejo, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó a los integrantes de este Consejo externaran sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que el Secretario Técnico comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 6 seis votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

UNICO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 18 fracción I, artículo 19, artículo 21 y artículo 23 fracción II de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; así como el artículo 11 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán 2023, queda formalmente instaurada la representación de la Lic. Ana María Castro Fernández como presidenta del Consejo Municipal del IMCUFIDET, exhortando así, al Secretario Técnico del mismo a comunicar la presente resolución a las áreas competentes del IMCUFIDET.

Toda vez que el Consejo sustanció el punto III del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional continuo leyendo y expuso el punto número IV del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

IV. Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET) derivado de la transferencia extraordinaria de recursos por un importe de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), realizada por la Tesorería del Municipio de Tultitlán.

La Presidenta Municipal Constitucional cedió el uso de la voz al Lic. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, para que presentara, fundara y motivara la aprobación del punto de acuerdo de la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET) derivado de la transferencia extraordinaria de recursos por un importe de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), realizada por la Tesorería del Municipio de Tultitlán; por lo cual procedió a exponer lo siguiente:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se aprobó el acuerdo mediante el cual se autorizó a la tesorera Municipal realizar una transferencia de recursos por la cantidad de **\$\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.M.)** al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México, mismos que fueron en este mes de diciembre del año en curso transferidos a la cuenta bancaria del Instituto y la cantidad de \$391,604.63 (Trescientos noventa y un mil seiscientos cuatro pesos 63/100 m.n.) generados por rendimiento en inversión durante el ejercicio 2024, los cuales se aplicaran al capítulo de gasto 3000 para el pago de servicios devengados pendientes de liquidar por las erogaciones imprevistas realizadas por concepto de servicio correctivo de líneas de alimentación de la red de energía eléctrica del deportivo bicentenario de la Independencia, la instalación de un nuevo transformador, pago de reajuste de consumo de energía eléctrica, costo de depósito de nuevo contrato con CFE y en materia laboral el pago de 5 laudos que fueron negociados por la Consejería Jurídica para disminuir el costo de los mismos.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán definitivo para el ejercicio fiscal 2024, asciende a un total de \$ 5,391,604.63 (Cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos cuatro pesos 63/100 m.n.), mismo que se integra y distribuye de acuerdo con las caratulas Modificadoras del Presupuesto de Ingresos y Egresos, que se muestran a continuación:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PRM-016	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULTITLÁN, MEX.		No. 4007		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	43,258,900.00	40,571,904.58	75,259,658.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,325,900.00	40,571,904.58	75,259,658.00
4300	Ingresos de Gestión	19,942,619.00	17,307,991.20	20,339,258.00
4120	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	15,942,619.00	17,307,991.20	20,339,258.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Deriv de la Colaboración Fiscal, Fond Distrit de Aport, Tran	23,000,000.00	23,000,000.00	54,108,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,000,000.00	23,000,000.00	54,108,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	515,481.00	263,913.38	812,400.00
4310	Ingresos Financieros	1,581.00	263,913.38	405,650.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	314,100.00	0.00	-628,795.00

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PRM-016	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULTITLÁN, MEX.		No. 4007		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	EJERCIDO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	43,238,900.00	39,204,792.99	75,259,658.00
1300	SERVICIOS PERSONALES	21,802,811.00	16,792,523.24	25,371,157.00
1200	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,860,684.00	4,615,854.32	6,263,000.00
1400	SERVICIOS GENERALES	14,711,205.00	14,766,421.02	38,338,493.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00	245,216.00	150,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,640,000.00	2,784,778.41	5,005,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	127,600.00	0.00	130,000.00

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

☎ 55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán @22_24Tultitlan www.tultitlan.gob.mx

[Firmas manuscritas]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Concluida la intervención del Lic. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó a los integrantes de este Consejo externaran sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que el Secretario Técnico comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 6 seis votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal; 3, fracción XV, 285, 286, 287, y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el cual narra que la Estructura Programática sirve para dar orden y dirección al gasto público; así como las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024; y demás normatividad aplicable se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 que será de \$ 5,391,604.63 (Cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos cuatro pesos 63/100 m.n.), y, se Autoriza el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 que será de \$ 5,391,604.63 (Cinco millones trescientos noventa y un mil seiscientos cuatro pesos 63/100 m.n.), conforme a las caratulas Modificatorias del Presupuesto de Ingresos y Egresos, que se muestran a continuación:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL				
PBRM - 026 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULTITLÁN, MEX.		No. 4007		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2023	RECAUDADO 2023	PRESUPUESTADO 2024
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	43,258,300.00	40,571,904.58	75,259,658.00
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	4,325,300.00	40,571,904.58	75,259,658.00
4100	Ingresos de Gestión	19,942,619.00	17,307,991.20	20,339,258.00
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,942,619.00	17,307,991.20	20,339,258.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivo Deriv de la Colaboración Fiscal, Fond Distrit de Aport, Tran	23,000,000.00	23,000,000.00	54,108,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	23,000,000.00	23,000,000.00	54,108,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	315,681.00	269,913.38	812,400.00
4310	Ingresos Financieros	1,581.00	269,913.38	403,605.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	314,100.00	0.00	408,795.00

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio (1)

Fecha (2)

(3) Datos de identificación del programa por proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: AGO
 (5) Dependencia Auxiliar: 402
 (6) Programa presupuestaria: 310201030101
 (7) Subproy. Dirección General
 (8) Clave y denominación del Proyecto: Relaciones Públicas

(9) Detalle del traspaso:

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mesa	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mesa	Importe
10301010101	140101	1412	DICIEMBRE	\$ 0.50	10301010101	140101	1322	DICIEMBRE	\$ 0.50
10301010101	140101	1412	DICIEMBRE	\$ 293.69	10301010101	140101	1413	DICIEMBRE	\$ 293.69
10301010101	140101	1412	DICIEMBRE	\$ 3,237.17	10301010101	140101	1414	DICIEMBRE	\$ 3,237.17
10301010101	140101	1412	DICIEMBRE	\$ 3.70	10301010101	140101	1415	DICIEMBRE	\$ 3.70

(10) Justificación:

(11) Subido

(12) Vn. Bn.

(13) Autoridad

C. Edgar Esnel Rivera Stranda
Director General

C. Edgar Esnel Rivera Stranda Director General
Nombre y Firma

Lic. Jacobo Laura Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

[Handwritten signature and initials]

COORDINACIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio (1)

Fecha (2)

(3) Datos de identificación del programa por proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: B00
 (5) Dependencia Auxiliar: 402
 (6) Programa presupuestaria: 001050200101
 (7) Subproy. Cobranza y recaudación de ingresos
 (8) Clave y denominación del Proyecto: Cobranza y recaudación de ingresos

(9) Detalle del traspaso:

Disminución					Aumento				
Clave Programática	F.F.	Partida	Mesa	Importe	Clave Programática	F.F.	Partida	Mesa	Importe
1050200101	140101	1415	DICIEMBRE	\$ 12,500.00	1050200101	140101	1340	DICIEMBRE	\$ 12,500.00
10301010101	140101	1415	DICIEMBRE	\$ 1,148.77	10301010101	140101	1414	DICIEMBRE	\$ 1,148.77

(10) Justificación:

(11) Subido

(12) Vn. Bn.

(13) Autoridad

Lic. Jacobo Laura Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

C. Edgar Esnel Rivera Stranda Director General
Nombre y Firma

Lic. Jacobo Laura Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

[Handwritten signature and initials]

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIÓN


SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio (1)

Fecha (2)

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: CGO
 (4) Dependencia Auxiliar: 403
 (5) Programa presupuestaria: 51040101001
 (6) Objeto: Promoción y fomento de la cultura física
 (7) Causa y denominación del Proyecto: Promoción y fomento de la cultura física

(8) Detalle del traspaso

Destinación					Asignación							
Clase Programática	E.F.	Partida	Mesa	Importe	Clase Programática	E.F.	Partida	Mesa	Importe			
20401010101	140101	1131	1345	DICEMBRE	\$	200,000.00	20401010101	140101	1345	DICEMBRE	\$	200,000.00

(9) Justificación

(8) Substó

C. José Ovidio Juárez Uribe
Coordinador General de Operación

(9) Vo. Bo.

C. Edgar Axel Rivera Márquez Director General
Nombre y Firma

(10) Autoridad

Lic. Jacobo Lauro Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio (1)

Fecha (2)

(3) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: CGO
 (4) Dependencia Auxiliar: 403
 (5) Programa presupuestaria: 51040101001
 (6) Objeto: Facilitación, control y evaluación interna de la gestión pública
 (7) Causa y denominación del Proyecto: Facilitación, control y evaluación interna de la gestión pública

(8) Detalle del traspaso

Destinación					Asignación							
Clase Programática	E.F.	Partida	Mesa	Importe	Clase Programática	E.F.	Partida	Mesa	Importe			
10304010101	140101	1131	1345	DICEMBRE	\$	7,500.00	10304010101	140101	1345	DICEMBRE	\$	7,500.00

(9) Justificación

(8) Substó

Lic. Abraham Rivera Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control

(9) Vo. Bo.

C. Edgar Axel Rivera Márquez Director General
Nombre y Firma

(10) Autoridad

Lic. Jacobo Lauro Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

Concluida la intervención del Lic. Jacobo Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó a los integrantes de este Consejo externaran sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que el Secretario Técnico comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 6 seis votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900. 55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los Artículos 17, 18, y 21 fracción III, de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 5 de noviembre de 2010: 1, 3, 7, 8, 9 fracciones II, III, V, VII; 45 apartado A fracciones I, VI, VII y X del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán (IMCUFIDET); 14 fracción X, 19, 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 310, 317, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, para efectos de cumplir cabalmente con el presupuesto legal a que aluden los Artículos invocados, el Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, aprueba y autoriza los trasposos internos presupuestales de la Dirección General, Coordinación de Administración y Finanzas, Coordinación General de Operaciones y del Órgano Interno de Control del IMCUFIDET, para quedar como sigue:

DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPOSOS INTERNOS									
No. de Oficio: (1)									
Fecha: (2)									
(3) Datos de identificación del programa y proyecto sujeto a modificación									
(4) Dependencia General: ADG									
(4) Dependencia Auxiliar: 401									
(5) Programa presupuestario: 10101010101									
(6) Clave(s) Subprograma(s) Destino(s)									
(7) Clave(s) y denominación del Proyecto, Respaldo(s) Público(s)									
(8) Detalle del trasposo									
Decreto					Aumento				
Clave Programática	F. F.	Partida	Méx.	Importe	Clave Programática	F. F.	Partida	Méx.	Importe
10301010101	140101	1412(DICREMBRE)	\$	0.00	10301010101	140101	1412(DICREMBRE)	\$	0.00
10301010101	140101	1412(DICREMBRE)	\$	320.89	10301010101	140101	1413(DICREMBRE)	\$	320.89
10301010101	140101	1412(DICREMBRE)	\$	3,237.17	10301010101	140101	1414(DICREMBRE)	\$	3,237.17
10301010101	140101	1412(DICREMBRE)	\$	1.70	10301010101	140101	1416(DICREMBRE)	\$	1.70
(9) Justificación:									
(8) Solicitó			(8) Vto. Bo.			(8) Autorizó			
C. Edgar Esaki Rivera Straindo Director General			C. Edgar Esaki Rivera Straindo Director General Nombre y Firma			Lic. Jacobo Leizaola Torres Coordinador de Administración y Finanzas			

Espacio sin texto

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNO


No. de Oficio (1):
Fecha (2):

(1) Datos de identificación del programa y/o proyecto sujeto a modificación

(4) Dependencia General: COO
 (4) Dependencia Auxiliar: 403
 (5) Programa presupuestario: 510204910101
 (5) Objeto: Facilitación, control y evaluación interna de la gestión pública
 (5) Cuenta y denominación del Proyecto, Facilitación, control y evaluación interna de la gestión pública

(2) Detalle del traspaso

Destinación				Asueto				
Clase Programática	F.F.	Partida	Méa	Ingreso	Clase Programática	F.F.	Ingreso	
50304910101	540101	1131	DICIEMBRE	\$ 7,500.00	50304910101	540101	1345 DICIEMBRE	\$ 7,500.00

(3) Justificación:

(I) Solicita: Lic. Javier Reyes Sánchez
Titular del Órgano Interno de Control

(II) Va. En: C. Edgar Axel Reyes García Director General
Nombre y Firma

(III) Autoriza: Lic. Jacob Lauro Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Administración y Finanzas a realizar los traspasos internos presupuestales, solicitados por la Dirección General; Coordinación de Administración y Finanzas; Coordinación General de Operaciones y Órgano Interno de Control del IMCUFIDET.

Toda vez que el Consejo sustanció el punto V del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional continuo leyendo y expuso el punto número VI del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Consejo apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de traspaso, reducción, cancelación o ampliación presupuestal para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de la Dirección General, Coordinación de Administración y Finanzas, Coordinación General de Operaciones y del Órgano Interno de Control del IMCUFIDET.

La Presidenta Municipal Constitucional cedió el uso de la voz al Lic. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, para que presentara, fundara y motivara la propuesta de punto de acuerdo para que el Consejo apruebe el Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de traspaso, reducción, cancelación o ampliación presupuestal para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de la Dirección General, Coordinación de Administración y Finanzas; Coordinación General de Operaciones y del Órgano Interno de Control del IMCUFIDET; por lo cual procedió a exponer lo siguiente:

En el transcurso del ejercicio fiscal 2024 los programas presupuestarios y proyectos programados tuvieron algunas variaciones entre lo programado y presupuestado derivado de las diferencias entre los costos estimados y costos reales por la estacionalidad del gasto, lo cual conlleva a realizar adecuaciones presupuestales para presentar información veraz para la toma de decisiones, en este orden de ideas las áreas integrantes del IMCUFIDET, mediante oficio solicitaron se realicen las acciones procedentes

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

COORDINACIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio (1)
Fecha (2)

(3) Datos de identificación del programa y proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: R09
 (5) Dependencia Auxiliar: 402
 (6) Programa presupuestal: 01101020101
 (7) Objeto, Capítulo y modalidad de ejecución.
 (8) Clave y denominación del Proyecto, Credito y cancelación de ingresos.

(9) Detalle del traspaso:

Desembolso					Aumento				
Clase Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clase Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
10502020101	140101	1415	DICIEMBRE	\$ 12,600.00	10502020101	140101	1345	DICIEMBRE	\$ 12,600.00
10301010101	140101	1415	DICIEMBRE	\$ 1,148.77	10301010101	140101	1416	DICIEMBRE	\$ 1,148.77

(10) Justificación:

(11) Solicitó: Lic. Jacob Laura Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

(12) Vo. Bu.: C. Edgar Esau Rivera Miranda Director General
Nombre y Firma

(13) Autorizó: Lic. Jacob Laura Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
 FORMATO DE SOLICITUD DE TRASPASOS INTERNOS

No. de Oficio (1)
Fecha (2)

(3) Datos de identificación del programa y proyecto sujeto a modificación:

(4) Dependencia General: C00
 (5) Dependencia Auxiliar: 401
 (6) Programa presupuestal: 01041010101
 (7) Objeto, Disposición y destino de la cultura física.
 (8) Clave y denominación del Proyecto, Modalidad y destino de la cultura física.

(9) Detalle del traspaso:

Desembolso					Aumento				
Clase Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe	Clase Programática	F.F.	Partida	Mes	Importe
20401010101	140101	1131	DICIEMBRE	\$ 260,000.00	20401010101	140101	1345	DICIEMBRE	\$ 260,000.00

(10) Justificación:

(11) Solicitó: C. José Octavio Juárez Rivera
Coordinador General de Operación

(12) Vo. Bu.: C. Edgar Esau Rivera Miranda Director General
Nombre y Firma

(13) Autorizó: Lic. Jacob Laura Gómez Torres
Coordinador de Administración y Finanzas

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

para que se autoricen los movimientos de traspaso, reducción, cancelación o ampliación presupuestal a sus programas y proyectos establecidos para el ejercicio fiscal 2024, así mismo continuó manifestado el Artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios señala que las Dependencias, Entidades Públicas y personas servidoras públicas, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo. Es por ello, que se presenta a este Consejo Municipal, los siguientes dictámenes de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal, en la modalidad de traspaso, reducción, cancelación o ampliación presupuestal para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, de las Dirección General; Coordinación de Administración y Finanzas; Coordinación General de Operaciones y del Órgano Interno de Control del IMCUFIDET:

DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO- PRESUPUESTAL PARA EJERCICIOS															
Tipo de Movimiento (2)					No. de Oficio (5) Fecha (5)										
Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (3)					Identificación del Proyecto en el que amplía o reanuda (3)										
Dependencia General C60 Dependencia Auxiliar: 001 Programa presupuestal: 030402000 Objetivo: Promover y fomentar el turismo en México					Dependencia General: 001 Dependencia Auxiliar: 001 Programa presupuestal: 030402000 Objetivo: Relaciones Públicas										
Identificación de Recursos asignados al Proyecto que se cancela o reduce (4)															
Clase	Descripción	Actividad	Por asignar	Por cancelar o reducir	Asignación Modificada	Clase	Descripción	Actividad	Asignación Modificada						
101	Presupuesto base		\$ 12,785,420.00	\$ 58,147.20	\$ 462,290.00	602	Presupuesto base		\$ 1,007,280.00	\$ 1,007,280.00					
Método de Actividad Programada y Allocations del Proyecto a cancelar o reducir (6)															
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Categorización: Tercera Modificada				Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad	Categorización: Tercera Modificada			
Sin movimientos															
Identificación (8)															
Se le autoriza la cancelación de meta de actividad programada del Proyecto (programa o representación programada) (En su caso otorga hasta años)															
Se autoriza o asignación de meta de actividad por concepto de programa (beneficio, ingreso, asignación programada) (En su caso otorga hasta años)															
Identificación del Órgano de los recursos. En su caso otorga hasta años.															
Coordinador de Administración y Finanzas Lic. Jesús López Gómez Nombre y Firma (9)					Titular de la UFFE C. Edgar Cruz Flores Méndez Nombre y Firma (10)										
Coordinador de Administración y Finanzas Lic. Jesús López Gómez Nombre y Firma (11)					Coordinador de Administración y Finanzas Lic. Jesús López Gómez Nombre y Firma (12)										

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Espacio sin texto



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DIRECCIÓN GENERAL

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONEXIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA FESAS 2025

No. de Oficio (1)
Fecha (2)

Tipos de Movimientos (3)

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o re asigna (5)				
Dependencia General: C08 Dependencia Auxiliar: 401 Programa presupuestario: 02000001 Objetivo: Promover el desarrollo de la cultura física					Dependencia General: 008 Dependencia Auxiliar: 401 Programa presupuestario: 02000001 Objetivo: Promover el desarrollo de la cultura física				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se re asigna (7)									
Clase	Descripción	Presupuesto			Clase	Descripción	Presupuesto							
		Asignado	Por ejercer	Por cancelar o reducir			Asignado Modificado	Por asignar	Asignado Modificado					
001	Salario base	\$	15,795,423.00	\$	761,487.28	\$	402,240.00	\$	74,027.28	1,007,260.00	\$	402,240.00	\$	1,409,500.00

Metas de Actividad Programada y alivianada del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Cálculo de la Tasa de Ejecución			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
Sin movimientos										

Metas de Actividad Programada y alivianada del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Cálculo de la Tasa de Ejecución			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
Sin movimientos										

Activación (10)
 De la cancelación o reducción de metas de actividad que se cancela del Proyecto, asigna o reasigna programática (En su caso utilizar hoja anexa).
 De creación o asignación de metas de actividad que se crean o se reasignan al proyecto (Ejercicio, Ingresos, Pagaré, Programa programático) (En su caso utilizar hoja anexa).
 Identificación del origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Contribuidor de Administración y Finanzas: Lic. Jacobo Lazo Gómez Torres
 Titular de la UFFE: C. Edgar Escalera Méndez
 Coordinador de Administración y Finanzas: Lic. Jacobo Lazo Gómez Torres

COMPROBANDO LAS ADECUACIONES ANTES DE EMITIR EL DICTAMEN DE RECONEXIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA, ESTAS DE DEBER DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTAL Y CAPITAL DE GASTO, EN RELACIÓN A NIVEL DE APLICACIÓN PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y DE GASTO PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS DE METAS DE ACTIVIDAD.

COORDINACIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONEXIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA FESAS 2025

No. de Oficio (1)
Fecha (2)

Tipos de Movimientos (3)

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)					Identificación del Proyecto en el que asigna o re asigna (5)				
Dependencia General: C08 Dependencia Auxiliar: 401 Programa presupuestario: 02000001 Objetivo: Promover el desarrollo de la cultura física					Dependencia General: 008 Dependencia Auxiliar: 401 Programa presupuestario: 02000001 Objetivo: Promover el desarrollo de la cultura física				

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancela o se reduce (6)					Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se asigna o se re asigna (7)									
Clase	Descripción	Presupuesto			Clase	Descripción	Presupuesto							
		Asignado	Por ejercer	Por cancelar o reducir			Asignado Modificado	Por asignar	Asignado Modificado					
001	Salario base	\$	15,795,423.00	\$	760,987.28	\$	7,000.00	\$	70,000.00	7,000.00	\$	7,000.00	\$	7,000.00

Metas de Actividad Programada y alivianada del Proyecto a cancelar o reducir (8)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Cálculo de la Tasa de Ejecución			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
Sin movimientos										

Metas de Actividad Programada y alivianada del Proyecto que se crea o incrementa (9)

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Programada de la Meta de Actividad				Cálculo de la Tasa de Ejecución			
			Inicial	Avance	Modificada	1	2	3	4	
Sin movimientos										

Activación (10)
 De la cancelación o reducción de metas de actividad que se cancela del Proyecto, asigna o reasigna programática (En su caso utilizar hoja anexa).
 De creación o asignación de metas de actividad que se crean o se reasignan al proyecto (Ejercicio, Ingresos, Pagaré, Programa programático) (En su caso utilizar hoja anexa).
 Identificación del origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Contribuidor de Administración y Finanzas: Lic. Jacobo Lazo Gómez Torres
 Titular de la UFFE: C. Edgar Escalera Méndez
 Coordinador de Administración y Finanzas: Lic. Jacobo Lazo Gómez Torres

COMPROBANDO LAS ADECUACIONES ANTES DE EMITIR EL DICTAMEN DE RECONEXIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA, ESTAS DE DEBER DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTAL Y CAPITAL DE GASTO, EN RELACIÓN A NIVEL DE APLICACIÓN PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS Y DE GASTO PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS DE METAS DE ACTIVIDAD.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se instruye a la Coordinación de Administración y Finanzas a realizar las Adecuaciones presupuestales de traspaso, reducción, cancelación o ampliación presupuestal para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, solicitadas por la Dirección General; Coordinación de Finanzas y Administración; Coordinación General de Operaciones y Órgano Interno de Control del IMCUFIDET.

TERCERO. El Consejo instruye a Dirección General del IMCUFIDET a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a la Tesorería Municipal; a la Coordinación de Administración y Finanzas; Coordinación General de Operaciones y al Órgano Interno de Control del IMCUFIDET, para los efectos procedentes y publicarlos en los medios conducentes.

Toda vez que el Consejo sustanció el punto VI del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional continuo leyendo y expuso el punto número VII del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:

VII. Presentación, y en su caso, aprobación del punto de acuerdo de la actualización del tabulador de sueldos para el ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET) con efectos retroactivos al 1 de enero de 2024.

La Presidenta Municipal Constitucional cedió el uso de la voz al Lic. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, para que presentara, fundara y motivara la actualización del tabulador de sueldos para el ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET) con efectos retroactivos al 1 de enero de 2024; por lo cual procedió a exponer lo siguiente:

De conformidad con el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se tiene que presentar para su aprobación del Consejo Municipal, la actualización del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), de igual forma manifestó que en la Onceava Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), celebrada el 19 de noviembre de 2024, se aprobó el acuerdo para realizar las adecuaciones al Reglamento Interno del Instituto, y a su vez a los manuales de Organización y Procedimientos derivado del cambio de denominación de la Contraloría Interna del IMCUFIDET por Órgano Interno de Control del IMCUFIDET y de la Jefatura de Oficialía de Partes y Secretaría Técnica por la Jefatura de Unidad de correspondencia y Secretaría Técnica, así mismo indicó que el tabulador incluye la actualización de la denominación de plazas para empatar con las registradas en el sistema de nómina y evitar discrepancias entre dichos documentos y está acorde al Presupuesto Modificado de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024.

Concluida la intervención del Lic. Jacob Lauro Gómez Torres, Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, la Presidenta Municipal Constitucional, solicitó a los integrantes de este Consejo externaran sus comentarios a la propuesta presentada.

Al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente, por lo que el Secretario Técnico comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 6 seis votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Espacio sin texto

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones V y X de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3, 9 fracción VI y XIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; 285 y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable el Consejo Municipal aprueba la actualización del Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2024 del **Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México., con efectos retroactivos al 1 de enero de 2024 de la siguiente forma:**



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PRIMA 05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

ENTE PÚBLICO INSTITUTO DEL DEPORTE DE TULTITLÁN	Posito Funcionario	Nivel	No. de Positos	Categoría	Subcategoría	Banque	Grupos	Salario Base	Complemento	Distribución	Quota Previsional	Aguinaldo	No. de Positos	Total
ADMINISTRACIÓN DE EMPLEADOS	A	1	1	1	1	1	1	5,000	400,000.00	5,000	5,000	2,000.00	1,000	409,000.00
ADMINISTRATIVO	A	2	1	1	1	1	1	5,000	351,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS	A	1	1	1	1	1	1	5,000	385,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	396,000.00
ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS	A	2	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	A	1	1	1	1	1	1	5,000	371,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	382,000.00
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	A	2	1	1	1	1	1	5,000	349,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	359,000.00
ADJUNTO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	375,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	386,000.00
CONTROL INTERNO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
CONTROL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	340,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	351,000.00
CONTROL DE OPERACIONES	A	2	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR DE INVESTIGACIONES Y FINANCIERO	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL DE OPERACIONES	A	1	1	1	1	1	1	5,000	350,000.00	5,000	5,000	1,000.00	1,000	361,000.00
COORDINADOR GENERAL	A	1	1											



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



FORMA 02 Tabulador de Cuentas

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024

Rubro Función	Votos	No de Puestos	Categoría			Dotación	Sueldo Base	Complemento	Cualificación	Otros Dependientes	Total	
			Confianza	Interinidad	Estadía						Personal	Material
ARTES, PLANEACIÓN Y TRANSFERENCIA	8	-	-	-	8	0.00	257,000.00	0.00	2,000.00	0.00	52,700.00	274,700.00
ARTES, PLANEACIÓN Y TRANSFERENCIA	0	-	-	-	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTES, PLANEACIÓN Y TRANSFERENCIA	0	-	-	-	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTES, PLANEACIÓN Y TRANSFERENCIA	0	-	-	-	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERMUNICIPAL	4	12	12	0	0	0.00	1,271,000.00	0.00	30,000.00	0.00	164,700.00	1,465,700.00

Total Personal: 16,200.00
Total Material: 8,200.00
Total Dependientes: 24,400.00
Total: 1,465,700.00

LIC. JACOB LAURO GÓMEZ TORRES
COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. EDGAR ESAÚ RIVERA MIRANDA
DIRECCIÓN GENERAL

Fecha de elaboración: 17 de 10 de 2024
Página 2 de 2

SEGUNDO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), instruye al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, a realizar los asientos contables correspondientes al capítulo 1000 Servicios Personales, aprobados en el Presupuesto de Egresos 2024.

TERCERO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), instruye al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, para aplicar el Tabulador de Sueldos, de acuerdo con el punto de acuerdo aprobado.

CUARTO. El Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México (IMCUFIDET), instruye al Director para que comunique el sentido de los presentes acuerdos al Coordinador de Administración y Finanzas del IMCUFIDET, para los efectos legales a que haya lugar.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toda vez que el Consejo sustanció el punto VII del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional continuo leyendo y expuso el punto número VIII del orden del día.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL:
VIII. Clausura de la Sesión

Una vez agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 16:44 dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos, del día 17 diecisiete de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal Constitucional declaró formalmente clausurada la 10ª Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.

Espacio sin texto

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN

PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDET

LCDA. AÑA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ

SECRETARIO TÉCNICO

EDGAR ÉSAL RIVERA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDET

PRIMER VOCAL

ALAN GUARNEROS ÁNGELES

SEGUNDO VOCAL

MARIANA SAUCEDO GÓMEZ

TERCER VOCAL

JOSÉ LUIS MÉNDEZ ÁGUILA

CUARTO VOCAL

EFRÉN MELCHOR ORDUÑA

QUINTO VOCAL

MARÍA DEL ROCÍO JUÁREZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos Transformando Tultitlán



@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx



Seguimos Transformando Tultitlán

Seguimos Transformando Tultitlán

AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2025 - 2027

ANA MARÍA CASTRO FERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

BARDO MAURILIO HERNÁNDEZ MALDONADO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

STEFANI ITZEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA SÍNDICA MUNICIPAL

PATRICIA MIRANDA ÁVILA
PRIMERA REGIDORA

MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

GUSTAVO CONTRERAS MONTES
SEGUNDO REGIDOR

MARIANA VANESSA RUIZ LEDESMA
OCTAVA REGIDORA

RAQUEL IMELDA QUINTERO GONZÁLEZ
TERCERA REGIDORA

DIANA ITZEL RODRÍGUEZ ESPINOZA
NOVENA REGIDORA

EDGAR SALAS YÁÑEZ
CUARTO REGIDOR

GERARDO LAZCANO RANGEL
DÉCIMO REGIDOR

LOURDES CATALINA RAMÍREZ PADILLA
QUINTA REGIDORA

MAURICIO BÁRCENAS CEDILLO
EL DÉCIMO PRIMER REGIDOR

PERLA RAMÍREZ CORTES
SEXTA REGIDORA

NICOLASA VALENTE RAMÍREZ
LA DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

JOSÉ ALFREDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

